



OFICIO N° 66729
INC.: solicitud

lrg/psa
S.24°/372

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2024

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS y el Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, han requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 56.175 de esta Corporación, de fecha 23 de noviembre de 2023, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3447B66F91E65BEA



OFICIO

PARA: SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA.

**DE: SRA. MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, Diputada de la República.
SR. DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.**

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA.

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2024.

Por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que sean pertinentes, venimos a solicitar que se reitere el oficio N°56.175 de la Cámara de Diputadas y Diputados, enviado con fecha 23 de Noviembre de 2023, dado que la hasta la fecha no ha sido respondido.

Se agradece de antemano vuestra gestión,

Atentamente.

MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS
Diputada de la República
6° Distrito

DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO
Diputado de la República
6° Distrito

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

M.B.C./m.g.h./p.h.e.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.





OFICIO N° 56175
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.109°/371

VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2023

El Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO y la Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las mineras que podrían estar en funcionamiento en la localidad de Quebrada Escobares, comuna de Villa Alemana, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4C2EAB5D023B405C



OFICIO

PARA: SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA.

**DE: SRA. MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, Diputada de la República.
SR. DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.**

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA.

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se solicita que en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional, se envíe oficio por intermedio de esta Corporación para requerir al Servicio Nacional de Geología y Minería que solicite información respecto a las mineras que podrían estar en funcionamiento en la localidad de Quebrada Escobares, Villa Alemana.

Han llegado a nuestros equipos diferentes comentarios de vecinos y vecinas, que demuestran la preocupación que existe en los habitantes de la localidad, por tronaduras que han sentido y escuchado durante las últimas semanas.

Estamos al tanto que desde la Delegación Presidencial Provincial de Marga Marga y desde la Secretaría Regional Ministerial de Minería de Valparaíso, se están realizando gestiones tendientes a clarificar el origen de estas detonaciones.

Sin embargo, con el objeto de resolver las dudas de los vecinos de Quebradas Escobares y de esta parte, se solicita lo siguiente:

1. Que informe aquellas mineras con permisos otorgados por este Servicio, y aquellas que se encuentran en proceso de obtención de los respectivos permisos, en la localidad de Quebrada Escobares.
2. Que se remitan las autorizaciones e inscripciones de concesión minera de la localidad de Quebrada Escobares, si correspondiere.



3. Que se indiquen las mineras de la localidad de Quebrada Escobares que han informado a este Servicio el Inicio de Actividades mineras en la zona, en los últimos 10 años.
4. Que se indique si alguno de estos proyectos mineros es susceptible de ser evaluado ambientalmente por el SEIA.

Se agradece vuestra gestión,

Atentamente.

MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS
Diputada de la República
6° Distrito

DIEGO IBAÑEZ COTRONEO
Diputado de la República
6° Distrito

M.B.C./D.I.C./m.g.h./p.h.e.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

